

Licda. Roxana Acuña Valerio Jefe, Administración de Remuneraciones y Gestión de la Información





#### Estimada señora:

Me permito transcribir el acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-419-2023, artículo IV de la sesión extraordinaria N°25 del Consejo de la Sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional, celebrada el 23 de noviembre de 2023, por presencialidad remota, que dice:

### **RESULTANDO QUE:**

- 1. Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico (artículo 31, nombramientos a plazo fijo y artículo 38, periodo de nombramientos).
- 2. Inciso c del artículo 24 del Reglamento para la Gestión de PPAA, en vigor desde el 1 de diciembre del 2022, sobre las competencias y responsabilidades del Consejo de Sede:
  - C. Aprobar el presupuesto laboral, de operación e inversión que se destinará para la ejecución del PPAA de su instancia académica.
- Mediante oficio UNA-SRCH-OFIC-1251-2023 suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, presenta al Consejo de Sede Regional Chorotega solicitud de nombramiento de personal académico en Programas, Proyectos y Actividades Académicas (PPAA), en HIDROCEC y CEMEDE, en fecha del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- 4. Procedimiento interno de la Sede Chorotega para nombramientos académicos, según UNA-SRCH-CIRC-043-2023.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Sede Regional Chorotega para la contratación para participar en programas, proyectos y actividades académicas ha aprobado los perfiles en sesión del Consejo de Sede.
- 2. El Vicedecano con base en los perfiles, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de los siguientes académicos para participar en programas, proyectos y actividades académicas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 en jornadas de 10, 20, 30 y 40 horas.







PPAA	RESPONSABLE	JORNADA	PERIODO	PLAZA Y COD. PRESUPUESTARIO
HIDROCEC	Andrea Suarez Serrano ced. 109940808	30 horas	1 de enero al 31 de diciem- bre del 2024.	0113-2024 N.22.0113 Coordinador/a Ejecutivo/a HIDROCEC
HIDROCEC	Álvaro Baldioceda Garro.ced. 110800994	30 horas	1 de enero al 31 de diciem- bre del 2024	1279-2017 N.22.0113
HIDROCEC	María Teresa López Maietta ced. 402150164	30 horas	1 de enero al 31 de diciem- bre del 2024	0113-2022 N.22.0113
HIDROCEC	Anny Vanessa Guillén Watson ced. 503470509	30 horas	1 de enero al 31 de diciembre del 2024	2017-2019 N.22.0113
HIDROCEC	Johanna Rojas Conejo ced. 503380419	30 horas	1 de enero al 31 de diciem- bre del 2024	1254-2017 N.22.0113
HIDROCEC	Christian Golcher Benavides ced. 112370214	30 horas	1 de enero al 31 de diciembre del 2024	0292-2024 N.22.0113
CEMEDE	Pavel Bautista Solís ced. A00129463	30 horas	1 de enero al 31 de diciem- bre del 2024	0883-2022 N.16.0056
CEMEDE	Sandra Lezcano Calderón ced. 602500652	30 horas	1 de enero al 31 de diciembre del 2024	1275-2017 N.16.0056
CEMEDE	José Andrés Barrantes Ortega ced. 113510096	20 horas	1 de enero al 31 de diciem- bre del 2024	0108-2022 N.16.0056
CEMEDE	Ricardo Castro Blanco ced. 116060517	20 horas	1 de enero al 31 de diciem- bre del 2024	0148-2022 N.16.0056



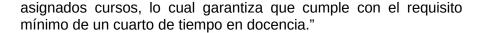




CEMEDE - Cooperación Externa con ERASMUS	Alfonso Lara Quesada ced. 108770743	10 horas	1 de enero al 31 de diciem- bre del 2024	1281-2017 E.23.0288
LABCIBE	Alex Villegas Carranza ced. 503990937	10 horas	1 de enero al 31 de diciem- bre del 2024	0161-2022 I.22.0232

- 3. El Vicedecano en el oficio de solicitud ha garantizado que:
- a. La Sede cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en las cuales se cargarán las contrataciones.
- b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
- c. Que las personas que se proponen están inscritas en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad.
  - 4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Sede aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
  - 5. El Consejo de Sede, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
  - 6. Verificados los requisitos, el Consejo de Sede ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que las personas propuestas están debidamente inscritas en el mismo.
  - 7. En el caso que la contratación sea a tiempo completo, el Consejo de Sede debe señalar. "De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, los funcionarios por contratar tienen

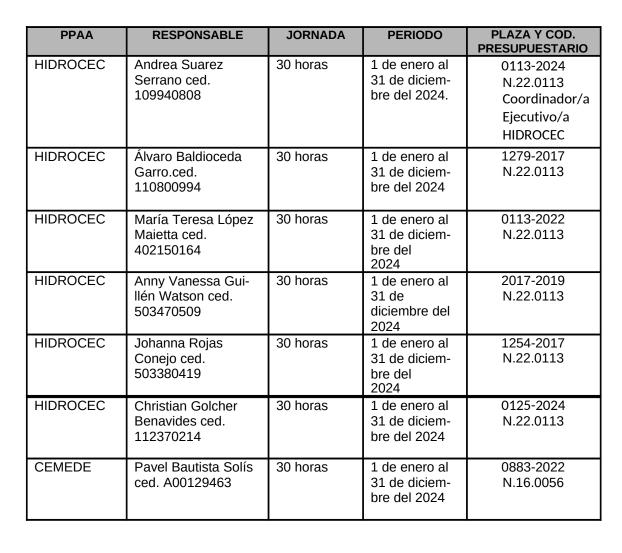




8. El periodo de nombramiento es del 01 enero al 31 de diciembre de 2024 en PPAA; de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

#### POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS SIGUIENTES INVESTIGADORES, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, CON UNA JORNADA DE 10, 20, 30 y 40 HORAS EN EL CENTRO DE RECURSOS HIDRICOS PARA CENTROAMERICA Y EL CARIBE (HIDROCEC) Y EN EL CENTRO MESOAMERICANO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TROPICO SECO (CEMEDE). ACUERDO FIRME.

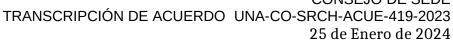








## SEDE REGIONAL CHOROTEGA CONSEJO DE SEDE







CEMEDE	Sandra Lezcano Calderón ced. 602500652	30 horas	1 de enero al 31 de diciembre del 2024	1275-2017 N.16.0056
CEMEDE	José Andrés Barrantes ced.	20 horas	1 de enero al 31 de diciem- bre del 2024	0108-2022 N.16.0056
CEMEDE	Ricardo Castro Blanco ced. 116060517	20 horas	1 de enero al 31 de diciem- bre del 2024	0148-2022 N.16.0056
CEMEDE - Cooperación Externa con ERASMUS	Alfonso Lara Quesada ced. 108770743	10 horas	1 de enero al 31 de diciem- bre del 2024	1281-2017 E.23.0288
LABCIBE	Alex Villegas Carranza ced. 503990937	10 horas	1 de enero al 31 de diciem- bre del 2024	1911-2023 I.22.0232

- B. INDICAR A LAS PERSONAS ACADÉMICAS A NOMBRAR QUE DEBEN: declaración jurada https://www.mihorario.una.ac.cr/horario/security/login.xhtml Cumplir con las responsabilidades asignadas y coordinar con la persona responsable del PPAA.
- C. INSTRUIR A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

### MEd. Wagner Castro Castillo Presidente Consejo de Sede

- MSc. Edgar Vega Briceño, Vicedecano,
- MSc. Ivannia Montero Robles, Directora Ejecutiva SRCH.
- MSc. Marlene Durán López, Directora Académica, Campus Liberia.
- MSc. Jairo Jiménez Torres, Director Académico, Campus Nicoya.
- MSc. Efraín Aragón Obregón, Asistente Administrativo, Campus Liberia.
- MSc. Carol Córdoba Brenes, Asistente Administrativa, Campus Nicoya
- MSc. Álvaro Baldioceda Garro, Académico





Siempre necesaria



- MSc. María Teresa López Maietta, Académica.
- MSc. Anny Vanessa Guillén Watson.
- MSc. Johanna Rojas Conejo, Académica.
- Dr. Christian Golcher Benavides, Académico.
- MSc. Silvia Zúñiga Guerrero, Coordinadora, CEMEDE.
- Dra. Andrea Suárez Serrano, Coordinadora, HIDROCEC.
- Dr. Pavel Bautista Solís, Académico.
- MSc. Sandra Lezcano Calderón, Académica.
- MSc. José Andrés Barrantes, Académico.
- MSc. Ricardo Castro Blanco, Académico.
- Dr. Alfonso Lara Quesada, Académico.
- MSc. Alex Villegas Carranza, Académico.